



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 138-19
EXPTE. N° 6387/17
Salta, **25 ABR 2019**

V I S T O: la presentación obrante a fs. 38, mediante la cual la Cra. Lea Cristina Cortés de Trejo, Co Directora de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, solicita se realicen las gestiones correspondientes para otorgar una prórroga para la presentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CD ECO N° 255/16 se aprobó el Texto Ordenado de la carrera de Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, el que fue ratificado por Res. CS 368/16 y acreditada por CONEAU por RS-2016-03089512-APN.

Que por Res. CD ECO N° 285/18 se otorgó plazo hasta el 30 de noviembre de 2018 para que los maestrandos presenten la Tesis, y el mismo se venció.

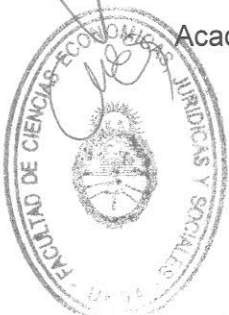
Que por Res. CS N° 001/13 que rige la Maestría concordante con igual punto de la Res. CS N° 368/16, que establece que el plazo máximo para la presentación de la Tesis es de 5 (cinco) años a partir del ingreso a la carrera y que "...cumplido aquél sin la presentación del trabajo, la Universidad y el director de tesis quedan liberados de todo compromiso al respecto y se darán por terminadas las actuaciones, salvo que mediara una situación particular que justifique la prórroga."

Que por Res. CD ECO N° 228/17 se aprobó el plan de trabajo para la realización de la Tesis sobre el tema "Guía de Buenas Prácticas para la administración de bienes municipales, el departamento de San Martín. El caso de los municipios de Tartagal y Profesor Salvador Mazza, 2010-2015".

Que a fs. 35 la Directora de tesis Esp. Mónica Raquel Segura, del maestrando Víctor Hugo Acosta, presenta el pedido de prórroga, motivado en la complejidad de la materia objeto de análisis y las características del espacio geográfico e instituciones donde se concreta el proyecto, lo que determinó situaciones no previstas en la recolección de datos.

Que a fs. 38 la Co Directora de la referida maestría solicita se otorgue una prórroga hasta el día 30.04.19 para presentar la versión definitiva de Tesis.

Que a fs. 40 obra el informe de la Dirección de Posgrados de esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CDECO N° 138-19
EXPTE. N° 6387/17
Salta, 25 ABR 2019

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió dictamen que obra a fojas 41 y 42, en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/19 de fecha 09.04.19 aprobó el dictamen N° 19/19 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

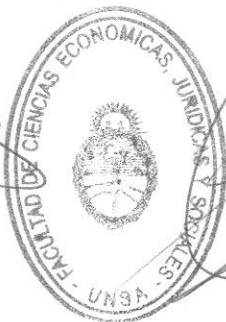
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar una prórroga hasta el 30.04.19 para la presentación de la Tesis "Guía de Buenas Prácticas para la administración de bienes municipales, del departamento San Martín. El caso de los municipios de Tartagal y Profesor Salvador Mazza, 2010-2015" del Cr. Víctor Hugo Acosta, DNI N° 18.040.150, alumno de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al Cr. Víctor Hugo Acosta, a la Co Directora de la carrera Lea Cristina Cortés de Trejo, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, a la Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

melg/mt

Cra. Maria Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa